

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 1.599/2016

Ante la necesidad de disponer de nichos en el Cementerio Municipal de Pedroche, se van a realizar obras en la parte del "Cementerio Antiguo".

Dado que no constan en los registros municipales del Cementerio los titulares de las concesiones de las sepulturas existentes en dicha zona, por medio del presente edicto y antes de proceder, en su caso, a la exhumación de los restos que pudieran hallarse en las mismas, se da audiencia a los interesados mediante inserción de edicto en el B.O. de la Provincia de Córdoba, en el tablón

de edictos del Ayuntamiento, así como otros lugares de pública concurrencia, durante el plazo de tres meses a contar desde la presente publicación, a efectos de que las familias titulares de concesiones sobre dichas sepulturas se personen en el Ayuntamiento acreditando su condición, para que puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, de conformidad con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974, así como las disposiciones aplicables del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

En caso contrario y transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento dispondrá de los restos cadavéricos para su traslado al Osario Común.

En Pedroche, a 5 de mayo de 2016. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.